



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

F/N Ente de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2017 Año de las Energías Renovables"

Objeto: CAMBIO DE
FUNCIONARIO

**Período
auditado:**

Entre el 18 de diciembre
del 2017 y 23 de enero
del 2018

**Normativa
relevante:**

Resolución N° 88-
SCGBA/17 (BOCBA N°
5.160) de procedimiento
de auditoría a realizarse
al momento de
producirse un cambio de
funcionario.

Resolución N°197-
ENTUR/2017, de
renuncia al cargo de la
Directora General de
Inteligencia de Mercados
y Observatorio del
ENTUR.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. COLOMBO,
Eliana.

**Gerente Operativo de
Coordinación de
Auditorías:**

Dr. LÓPEZ, Castor José.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 05/17

F/N Ente de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 2.627

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y OBSERVATORIO.

Alcance:

Las tareas de verificación fueron realizadas sobre el procedimiento por cambio de funcionario de la DGIMO del ENTUR, y llevadas a cabo entre el 18 de diciembre del 2017 y 23 de enero del 2018, en la sede de dicho organismo, sita en Av. Martín García 346, CABA, bajo el siguiente detalle:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente aplicable.
- Constatación de la ejecución de los procedimientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.
- Análisis del Expediente Electrónico (EE) EX-2017-28281955-MGEYA-UAIENTUR.
- Análisis de la documentación resultante de los procedimientos efectuados según lo estipulado en el Anexo II de la Resolución N° 88-SGCBA/2017.

Limitación al Alcance:

N/A.

Principales hallazgos/observaciones:

- A) En relación con el cumplimiento de lo establecido en el Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/17, se observan errores conceptuales en la interpretación de la norma lo que provoca omisiones en el acompañamiento de diversa información a las actuaciones por las que tramitó el cierre de ejercicio.
- B) En función de los formularios requeridos por el Anexo II de la resolución mencionada *ut supra* se han verificado errores materiales y deficiencias en la confección de los mismos, dificultando la presentación y exposición de la información allí contenida.

Audidores:

Cdor. COLOMBO, Juan
Carlos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De acuerdo a lo detallado en el punto “*principales hallazgos/observaciones*” puede inferirse que el proceso presenta deficiencias de control interno, no contando con etapas de supervisión final que permitan presentar el EE sin las omisiones o errores de confección hallados. En este sentido, sugerimos incorporar controles preventivos y detectivos al procedimiento de cambio de funcionario.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe ejecutivo - Proyecto de Auditoría Imprevisto N° 05-UAIENTUR-2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.